#### INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL **DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

**ORDEN DE COMPRA No. 4616000828** 

OV.

NUMERO DE PROVEEDOR:50002187

NIT:

NOMBRE DE PROVEEDOR: UNIDAD DE RADIOLOGIA Y ULTRASONOGRA

LIBRE GESTION No.: 1G16000275

LIDIAL OFOLIO	1110 1010002.0					
CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		VALOR TOTAL
PRODUCTO						
		<b>~</b> ** *		e e e o	Œ.	240,000000

SERVICIO DE ULTRASONOGRAFIA DOPLER COLOR

120504004

C/U

San Miguel, El Salvador, C.A.

DESCRIPCION CODIGO ISSS:

SERVICIO DE ULTRASONOGRAFIA DOPLER COLOR

**DESCRIPCION COMERCIAL:** 

SERVICIO DE ULTRASONOGRAFIA DOPLER COLOR

MARCA DEL PRODUCTO:

SIEMENS

MODELO:

NO APLICA

GARANTIA DE FABRICA:

NO LO MENCIONA EN SU OFERTA.

VIDA UTIL DEL PRODUCTO:

NO LO MENCIONA EN SU OFERTA.

FORMA DE ENTREGA:

A partir de la Fecha estipulada en la orden de inicio

FORMA DE PAGO:

CREDITO A 30 DIAS HABILES. El precio Incluye IVA.

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:

Detalles en Oferta

PRESENTACION DEL PRODUCTO:

C/U

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:

NO LO MENCIONA EN SU OFERTA.

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:

HOSPITAL REGIONAL SAN MIGUEL

VALIDEZ DE LA OFERTA:

45 DIAS CALENDARIO.

AÑO DE FABRICACION:

NO LO MENCIONA EN SU OFERTA

TIPO:

NO APLICA

COLOR:

NO APLICA

NUMERO DE SERIE:

NO APLICA

TIPO DE OFERTA:

Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

NO APLICA.

**OBSERVACIONES DE POSICION** 

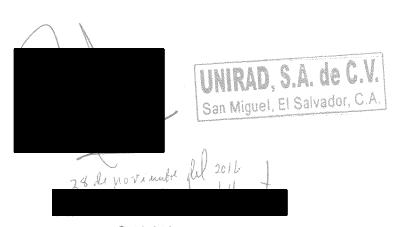
Se adjunta Anexo I. (Pag.1-2)

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Vigencia de la Orden de Compra: A partir de la suscripción hasta el 31 de Marzo del 2017.

- \* El plazo de servicio será: A partir de la fecha establecida en la orden de inicio hasta por un período de 30 días calendario.
- \* La Orden de Inicio será proporcionada por escrito por el Administrador de la Orden de Compra en un máximo de 05 días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de compra debidamente legalizada.





#### INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL **DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

**ORDEN DE COMPRA No. 4616000828** 

NUMERO DE PROVEEDOR:50002187

NIT

NOMBRE DE PROVEEDOR: UNIDAD DE RADIOLOGIA Y ULTRASONOGRA

LIBRE GESTION No.: 1G16000275

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	
120504013	ULTRASONOGRAFIA ABDOMINAL	C/U	95	\$ 20.000000	\$ 1,900.00000	

DESCRIPCION CODIGO ISSS: **ULTRASONOGRAFIA ABDOMINAL** 

**ULTRASONOGRAFIA ABDOMINAL** DESCRIPCION COMERCIAL:

MARCA DEL PRODUCTO: SIEMENS NO APLICA MODELO:

NO LO MENCIONA EN SU OFERTA. GARANTIA DE FABRICA: NO LO MENCIONA EN SU OFERTA. VIDA UTIL DEL PRODUCTO:

FORMA DE ENTREGA: A partir de la Fecha estipulada en la orden de inicio CREDITO A 30 DIAS HABILES. El precio Incluye IVA. FORMA DE PAGO:

Detalles en Oferta PAIS ORIGEN DE FABRICACION:

C/U PRESENTACION DEL PRODUCTO:

NO LO MENCIONA EN SU OFERTA. GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: HOSPITAL REGIONAL SAN MIGUEL DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:

45 DIAS CALENDARIO. VALIDEZ DE LA OFERTA:

NO LO MENCIONA EN SU OFERTA AÑO DE FABRICACION:

NO APLICA TIPO: NO APLICA COLOR: NO APLICA NUMERO DE SERIE: Oferta Básica TIPO DE OFERTA: NO APLICA.

Se adjunta Anexo I. (Pag.1-2) **OBSERVACIONES DE POSICION** 

CARACTERISTICAS TECNICAS:

**OBSERVACIONES DE LA OFERTA:** 

Vigencia de la Orden de Compra: A partir de la suscripción hasta el 31 de Marzo del 2017.

- \* El plazo de servicio será: A partir de la fecha establecida en la orden de inicio hasta por un período de 30 días calendario.
- \* La Orden de Inicio será proporcionada por escrito por el Administrador de la Orden de Compra en un máximo de 05 días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de compra debidamente legalizada.

VALOR TOTAL \$ 2,140.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 24 DIAS DEL MES DE MO UN combre 2016

a Lorena de Riyas

JARAD, S.A. de San Miguel, El Salvador, C.A

29 le N/V (mpt 2016

4.15 AN



# UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN Nº 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR



### **ANEXO 1**

ORDEN DE COMPRA No. **4616000828**LIBRE GESTION No. **1G16000275** 

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE REALIZACION DE ULTRASONOGRAFIAS
PARA VARIOS CENTROS DE ATENCION DEL ISSS "

## DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRAMITE DE PAGO:

#### MULTIPLES ENTREGAS:

- Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Orden de Compra.
  - Copia si es entrega parcial.
  - ✓ Original si es la última entrega.
- Recibo de cotización vigente.

#### FIRMA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pag. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique).

#### ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

El Administrador de la Orden de Compra será <u>JEFES DE LOS SERVICIOS DE RAYOS X O JEFES DE DEPTOS. DE RADIOLOGIA E IMÁGENES;</u>
<u>PARA AQUELLOS CENTROS DONDE NO EXISTA ESTE SERVICIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERA EL DIRECTOR O LA PERSONA QUE EL DESIGNE</u>, quienes son los responsables de dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento, y especialmente dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el art. 82 BIS de la LACAP; debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del Contratista al Departamento de Contratos y Proveedores-UACI, para que se dé seguimiento a las sanciones respectivas establecidas en la LACAP y su Reglamento.

c Softa Lordia de Rivas

Recit Origanel de ANEXO 1

IRAD, S.A. de C.V. Wiguel, El Salvador, C.A.

29 WIVION 5-15 KI



# UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN



COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN Nº 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

### ANEXO 1

ORDEN DE COMPRA No. 4616000828

LIBRE GESTION No. 1G16000275

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE REALIZACION DE ULTRASONOGRAFIAS
PARA VARIOS CENTROS DE ATENCION DEL ISSS."

"CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA
LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"

"En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final."

#### DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

	DISTRIBUCION DE ENTREGAS				
N°	° CÓDIGO DESCRIPCION		CENTRO DE ATENCION	CANTIDAD	
1	120504004	SERVICIO DE ULTRASONOGRAFIA DOPLER COLOR	H. REGIONAL DE SAN MIGUEL	4	
2	120504013	ULTRASONOGRAFIA ABDOMINAL	H. REGIONAL DE SAN MIGUEL	95	

Recibi tenqual de averyo of

26 de not 2016 3.15 AM

> UNIRAD, S.A. de C.V. San Miguel, El Salvador, C.A.

